

874-1

Marcos Paz, -

VISTO

27 FEB 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-188/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 4.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 2: 4.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$8.421.600,00).-
- Lote N° 3: 4.000 paquetes de harina de trigo 000 x 1000 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.435.440,00).-
- Lote N° 4: 4.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 2.863.360,00).-

SRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATÍAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



2

- Lote N° 5: 4.000 botellas de aceite de girasol capacidad x 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos cinco millones quinientos cuatro mil doscientos con 00/100 (\$5.504.200,00).-
- Lote N° 6: 4.000 paquetes de azúcar blanca, estado molida x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos seis millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 6.526.760,00).-
- Lote N° 7: 4.000 paquetes de yerba mate x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 4.539.240,00).-
- Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00).-
- Lote N° 9: 4.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 10: 4.500 kilogramos de pollo con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta con 00/100 (\$11.684.970,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos cincuenta millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$50.714.850,00).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cincuenta mil setecientos quince con 00/100 (\$ 50.715,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 353/2024 de fecha 24 de Enero del corriente se llamó a Licitación Pública, quedando como fecha establecida de apertura, el día 26 de Febrero de 2024 a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, Alimentos Fransro S.R.L. y Surmarket S.A.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emitió un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

3

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen.-

Que aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- Lote N° 1: 4.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos marca Doña Luisa, por un monto total por este lote de pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 2.836.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 2: 4.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo, marca Doña Luisa por un monto total por este lote de pesos siete millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$7.160.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 3: 4.000 paquetes de harina de trigo 000 x 1000 gramos, marca Marolio por un monto total por este lote de pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 2.832.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 4: 4.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, marca Marolio por un monto total por este lote de dos millones novecientos dieciséis mil con 00/100 (\$2.916.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 5: 4.000 botellas de aceite de girasol capacidad x 900 cc, marca Portal del Sol por un monto total por este lote de pesos siete millones setecientos mil con 00/100 (\$7.200.000,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 6: 4.000 paquetes de azúcar blanca, estado molida x 1 kilogramo, marca Dulcinea por un monto total por este lote de pesos cinco millones setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 5.074.760,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 7: 4.000 paquetes de yerba mate x 500 gramos, marca Arroyo Seco por un monto total por este lote de pesos tres millones seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 3.673.560,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00) LOTE DESIERTO- SIN OFERTAS VALIDAS. -
- Lote N° 9: 4.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, marca Dintel por un monto total por este lote de pesos tres millones doscientos sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 3.267.000,00) a la firma Surmarket S.A.-

4

- Lote N° 10: 4.500 kilogramos de pollo, marca Soychu/Pollos de la Sierra por un monto total por este lote de pesos trece millones quinientos mil con 00/100 (\$13.500.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-

Por expuesto, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

- A la firma Alimentos Fransro S.R.L. los lotes N° 1, 2, 3, 4 y 10 por un monto total de pesos veintinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$29.244.000,00).-
- A la firma Surmarket S.A. los lotes N° 5, 6, 7, y 9 por un monto total de pesos diecinueve millones doscientos quince mil trescientos veinte con 00/100 (\$19.215.320,00).-
- El lote N° 8 ha quedado desierto por falta de ofertas válidas.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 06/2024. Adjudíquese la Licitación Pública N° 06/2024 para la "Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social", de la siguiente manera:

- Lote N° 1: 4.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos marca Doña Luisa, por un monto total por este lote de pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 2.836.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 2: 4.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo, marca Doña Luisa por un monto total por este lote de pesos siete millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$7.160.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 3: 4.000 paquetes de harina de trigo 000 x 1000 gramos, marca Marolio por un monto total por este lote de pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 2.832.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-

5

- Lote N° 4: 4.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, marca Marolio por un monto total por este lote de dos millones novecientos dieciséis mil con 00/100 (\$2.916.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-
- Lote N° 5: 4.000 botellas de aceite de girasol capacidad x 900 cc, marca Portal del Sol por un monto total por este lote de pesos siete millones setecientos mil con 00/100 (\$7.200.000,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 6: 4.000 paquetes de azúcar blanca, estado molida x 1 kilogramo, marca Dulcinea por un monto total por este lote de pesos cinco millones setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 5.074.760,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 7: 4.000 paquetes de yerba mate x 500 gramos, marca Arróyo Seco por un monto total por este lote de pesos tres millones seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 3.673.560,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00) LOTE DESIERTO- SIN OFERTAS VALIDAS. -
- Lote N° 9: 4.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, marca Dintel por un monto total por este lote de pesos tres millones doscientos sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 3.267.000,00) a la firma Surmarket S.A.-
- Lote N° 10: 4.500 kilogramos de pollo, marca Soychu/Pollos de la Sierra por un monto total por este lote de pesos trece millones quinientos mil con 00/100 (\$13.500.000,00) a la firma Alimentos Fransro S.R.L.-

Por lo expuesto, se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma Alimentos Fransro S.R.L. los lotes N° 1, 2, 3, 4 y 10 por un monto total de pesos veintinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$29.244.000,00).-
- A la firma Surmarket S.A. los lotes N° 5, 6, 7, y 9 por un monto total de pesos diecinueve millones doscientos quince mil trescientos veinte con 00/100 (\$19.215.320,00).-
- El lote N° 8 ha quedado desierto por falta de ofertas validas, ergo deberá realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero. -

6

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación de la licitación pública es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Economía Social, Sra. Magdalena González.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

SRA. MARIA MAGDALENA GONZALEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS BRAZADA
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 874 Año 2024 Folio 1262